

**Luis Romero Santos**

Socio director de Luis Romero Abogados y doctor en Derecho Penal.



Consejos para abogados altamente efectivos: la hoja de encargo debería suscribirse siempre

Un día de 1997 viajé a Madrid para un juicio. Tras finalizar éste, me encaminé al colegio de abogados para solicitar el alta en Madrid. Por el camino, en el taxi, iba oyendo noticias en la radio sobre el juez **Gómez de Liaño**, el abogado **Rodríguez Menéndez**, exclusivas de **Pedro "Jota"** sobre casos instruidos en la Audiencia Nacional con imputados famosos, etc. Asuntos todos relacionados con la que era ya mi especialidad en Derecho Penal.

Me bajé del taxi en la calle Serrano esquina con Villanueva y entré en las oficinas del colegio. Una de las cosas que me llamó la atención en esa sede fue el **modelo de hoja de encargo profesional que se recomendaba a los abogados**. Cuando llegué a Sevilla adopté ese formulario para mis hojas de encargo, habiéndole yo añadido posteriormente las advertencias sobre la LOPD y alguna cláusula más.

Definición y contenido

Anteriormente a ese texto, tenía un contrato propio donde se recogían las estipulaciones necesarias para regular la **relación profesional abogado-cliente**. Pero el modelo de Madrid, a la vez que sencillo era muy claro, por lo que desde entonces lo usamos en el bufete con aquellas adaptaciones que son precisas. Hoy en día, la mayoría de colegios de abogados facilitan un formulario a sus colegiados.

"Por el camino, en el taxi, iba oyendo noticias en la radio so ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)